

La inmigración en la Argentina moderna

Directora Museo Roca: Lic. María Inés Rodríguez Aguilar

Investigación y redacción: Lic. Marcelo Garabedian

Archivo fotográfico: Prof. Cecilia Mayorga

Diseño web: Lic. Juan Manuel Corbetta

Introducción

Cuando el 20 de enero de 1856 Félix Frías, quien fuera periodista y escritor, escribía en el diario *El Orden* de Buenos Aires sobre las ventajas que traerían consigo los inmigrantes europeos, no estaba explicitando más que una idea dominante que contribuiría a la conformación de la “Argentina moderna”.

El escritor descontaba que la inmigración no sería solamente un aporte vital al trabajo y a la economía de la incipiente nación, sino que por sobre todo traería consigo un bagaje civilizatorio que se creía fundamental para despejar ciertos temores sobre la composición futura de la República Argentina.

En uno de los pasajes del citado artículo decía: “el extranjero es el agente vivo, el mejor conductor de la civilización. El hombre moralizado por la educación y por el hábito del trabajo, es la lección más elocuente que pueda darse al habitante indígena de Sudamérica”¹. Frías, al igual que J. B. Alberdi -autor de la paradigmática frase “gobernar es poblar” que se convertiría en una máxima para todos los gobiernos argentinos del momento- creía que la educación a los habitantes de las tierras americanas, debía impartirse a través de la práctica y la repetición, y los encargados de realizar esta labor serían los inmigrantes europeos.

¿Cuál era entonces, el modelo de habitante para América que anhelaba Frías? la respuesta es la siguiente: “un honrado labrador, habituado a vivir con el sudor de su frente, a cultivar la tierra que le da su alimento, a pagar a Dios el tributo de sus oraciones y de sus virtudes, es un guardián del orden público, un obrero del engrandecimiento del país”².

En lo expuesto con anterioridad debe entenderse cuál es el lugar que ocupará la inmigración para la construcción de la “Argentina moderna”. Este proyecto fue considerado entonces como fundacional, y estuvo liderado por un grupo de hombres que entendieron al “progreso” de una manera específica – inmigrantes, modernización social, relación directa con Europa, etc. - y no como una multiplicidad de alternativas políticas posibles.

Las migraciones internacionales en el contexto mundial

El dato más relevante de este apartado es sin dudas el hecho que entre los años 1850 y 1930, 60 millones de personas hayan emigraron de Europa y 10 millones lo

¹ Halperín Donghi, Tulio. *Proyecto y construcción de una nación (1846 – 1880)*. Editorial Ariel Historia, Buenos Aires, 1995. (pp. 161 – 162)

² Halperín Donghi, Tulio. *ibid* Op. Cit

hayan realizado desde Asia³ (ver cuadro n° 1 en el Anexo) . Este hecho histórico, no registra antecedentes en la historia de las civilizaciones, tanto por la cantidad como por el tiempo en que se llevó adelante. José Moya afirma que existe un proceso interrelacionado a nivel mundial que originó este movimiento de personas entre los continentes. Estas revoluciones son la demográfica, la liberal, la agrícola, la industrial y la revolución de los transportes.

A mediados del siglo XIX Europa comenzó a experimentar una gran presión demográfica originada fundamentalmente en la disminución de la tasa de mortalidad y en el mantenimiento de la tasa de natalidad. Estos factores llevaron al aumento de la población europea. El aumento de la población impactó de manera diferente a lo largo del continente europeo. Allí donde la industrialización estaba lo suficientemente extendida o la revolución agraria, con el proceso de desamortización mediante, no estuvo muy extendida, algunas sociedades pudieron absorber mejor que otras este crecimiento poblacional. En cambio, algunas sociedades que arribaron tardíamente al proceso de industrialización, como por ejemplo los países del sur de Europa occidental o Europa del Este, el excedente poblacional originó graves problemas sociales y políticos.

Temporalmente las oleadas inmigratorias estuvieron compuestas hacia mediados del siglo XIX por las poblaciones del norte de Europa y hacia finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX fueron las poblaciones del sur de Europa quienes iniciaron el viaje hacia América.

La hegemonía mundial alcanzada por el liberalismo durante el siglo XIX tuvo también su correlato en la legislación en cuanto al movimiento de las personas. Durante el siglo XVIII la salida de pobladores de un Estado estaba visto como una pérdida, por lo tanto todos los estados tendían a limitar las salidas hacia otros territorios. Lentamente y a través de la presión ejercida por los poblados locales de un lado y por la necesidad de amortiguar presiones sociales por otro, llevó a un cambio en las leyes de los estados europeos. En este sentido, el goce de la libertad, además de la libre expresión y asociación, estaba dado también por el libre albedrío de las personas y la búsqueda de la fortuna terrenal y material.

El cambio de tenencia de la tierra también ejerció un impulso a la transformación social europea. Si bien estos cambios operaron en tiempos diferentes y a velocidades diferentes, sus consecuencias se evidenciaron en un alto porcentaje de individuos que emigraron hacia las ciudades como mano de obra. En el norte de Europa los procesos de transformación social desde una economía de subsistencia hacia una de producción capitalista se operaron en los albores del siglo XIX mientras que en el sur se llevó adelante hacia fines del mismo siglo.

Por otro lado, la industrialización y la revolución de los transportes realizaron profundas transformaciones en Europa. El agolpamiento de crecientes cantidades de personas en las ciudades evidenció la falta de un adecuado aprovisionamiento de los alimentos. Esta carencia originada por la ausencia de tierras comunales y de campesinos abrió la puerta a la búsqueda de soluciones afuera de las fronteras nacionales. Los transportes acortando las regiones y vinculándolas fuertemente inició el proceso que José Moya calificó de “fiebre” migratoria. Esto quiere decir, cómo se fue dando paso a la

³ Moya, José, Capítulo 1: “cinco revoluciones globales” en *Primos y Extranjeros. La inmigración española en Buenos Aires, 1850 -1930*. EMECE, Buenos Aires.

información. La aparición del tren y el mejoramiento de los caminos hizo posible una mayor y más eficiente circulación de los habitantes. Sumado a esto, las embarcaciones experimentaron un proceso de modernización al ser más grandes y más veloces, acordes con la nueva mercancía que deberían transportar, los inmigrantes. La baja de los precios de los pasajes, debido a la mayor oferta y al abaratamiento del transporte, también aportó para que mayores contingentes de personas pudieran acceder a la aventura de emigrar.

Varios autores afirman, y a su vez desmitifican, las razones de la emigración. Una es el hecho que fue la ambición más que la pobreza lo que llevó a emigrar a grandes contingentes de personas. Y la otra fue la alta tasa de alfabetización de los emigrantes, lo que hace suponer que, por lo menos en España, no fueron los sectores más pobres de la sociedad quienes emigraron, sino los sectores intermedios.

Estas necesidades de Europa coincidieron con las necesidades de las elites americanas, permitiendo la aparición de este gran fenómeno social, político y económico.

Antecedentes históricos y normativos sobre el fomento de la inmigración en Argentina

Con **Bernardino Rivadavia**, comienzan las acciones institucionales para una política inmigratoria. Si bien los primeros gobiernos patrios, luego de la emancipación, dictaron algunas normativas permitiendo el ingreso de extranjeros a los territorios del Río de la Plata, entendemos que durante el período rivadaviano se llevó adelante una verdadera acción en este sentido. Anteriormente los arribos al territorio se dieron como una acción individual de los migrantes, con las leyes sobre inmigración, había detrás la acción del estado provincial. Ésta consistía en la instalación de agentes oficiales de inmigración norte de Europa para atraer inmigrantes de esas latitudes ofreciéndoles pasajes gratis, además de lotes de tierra, herramientas y una suma de capital inicial.

En 1821, siendo ministro del gobierno de Martín Rodríguez, impulsó un proyecto para la radicación de inmigrantes. Algunos artículos expresaban lo siguiente: “Art. 1- Queda facultado el gobierno para negociar el transporte de familias industriales, que aumenten la población de la provincia. Art. 2- Se abrirán los créditos necesarios al gobierno a medida que instruye a la Sala de Representantes de los contratos que celebren con dicho objeto”⁴

Ya en el gobierno como Presidente, Rivadavia daría origen a la Comisión de Inmigración en el año 1824. Ésta estaba integrada por hombres de prestigio y de fortuna, tanto nativos como extranjeros, y tenía la finalidad de acelerar los procesos de inmigración. Esta comisión sería financiada con recursos del erario público de la Pcia. de Buenos Aires y tenía entre sus funciones autorizar los contratos de trabajos contraídos entre los inmigrantes y los patrones, darles alojamiento y ubicación en el caso que no tuviesen, asegurarles la protección de las leyes del país, la posibilidad de adquirir

⁴ Sierra, V., Historia Argentina, T. III, página 514. Extraído de Irene García de Saltor, “Antecedentes de la política inmigratoria: Bernardino Rivadavia” en *La inmigración en la Argentina*, Universidad Nacional de Tucumán, Pcia. De Tucumán, 1979. páginas 25-40.

muebles e inmuebles, libertad religiosa y la cesión de tierras, que luego de un tiempo tendrían la posibilidad de adquirir⁵

Puede afirmarse de las ideas impulsadas por Rivadavia, pero también de todos los proyectos que le sucedieron para atraer a los inmigrantes, que la presencia extranjera cumpliría varios fines para la Argentina. Se buscaban hombres para producir, también conocimiento y capital, pero sobre todo, se veía en el europeo a aquél agente civilizador capaz de lograr una transformación de los naturales del país. Como lo afirma Nicolás Sánchez Albornoz “América latina buscaba beneficiarse por partida doble del ingreso de trabajadores y de la importación subsidiada de capital y tecnología, ya fueran las que aportaran el campesino teutón o el saboyano..... preparar la mano de obra local habría sido un proceso lento y una inversión costosa cuando hasta los meses parecían contar. Al ahorrarse el costo de formación de millones de inmigrantes, la región recibió, en cambio, una inyección voluminosa de capital nada fácil de contabilizar”⁶

Para analizar la importancia que tiene para la Argentina post Caseros la acogida de inmigrantes, repasaremos algunos primeramente los artículos que hacen referencia a la figura del inmigrante en tanto habitante de la Argentina, sus derechos y obligaciones, y también algunos mensajes presidenciales en relación con esta temática. Vale aclarar que durante el interregno rosista no existieron intentos institucionales y oficiales serios ni duraderos por atraer inmigrantes. A pesar de esto, los inmigrantes que llegaron durante este período lo hicieron por iniciativa propia, aunque su número nunca alcanzó una proporción significativa.

La **Constitución nacional**⁷ dedica en el Preámbulo y en su parte dogmática una serie de artículos sobre la llegada de inmigrantes. Allí se afirma claramente que el país otorgaría todos los derechos civiles y económicos a los extranjeros que habitaran el país. Los derechos políticos quedaban reservados para los nativos o para aquellos que adoptasen la nacionalidad argentina. Vale destacar entre otras cuestiones, que la constitución garantiza la libertad de cultos en su artículo 14, fundamentalmente porque entre su proyecto inmigratorio se encontraba el deseo de atraer inmigrantes del norte de Europa, fundamentalmente protestantes.

A continuación destacamos aquellos artículos que tratan la temática de la inmigración:

Preámbulo – “....asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”

Art. 14.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

⁵ Irene García de Saltor, “Antecedentes de la política inmigratoria: Bernardino Rivadavia” en *La inmigración en la Argentina*, Universidad Nacional de Tucumán, Pcia. De Tucumán, 1979. páginas 25-40.

⁶ Sánchez Albornoz, Nicolás, *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000*, Ed. Alianza, Madrid, 1973. página 170

⁷ Constitución de la Nación Argentina, varias ediciones.

Art. 20.- Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República.

Art. 21.- Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional. Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía.

Art. 25.- El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.

El Preámbulo y los artículos aludidos en nuestro texto constitucional han servido de referencia para la legislación vigente en términos del fomento de la inmigración. De los lineamientos de la jurisprudencia que establecería la República Argentina en materia inmigratoria se desprende, según lo afirmado por Luis Acosta Rivellini que: 1) La preferencia por el fomento de la inmigración europea obedece a razones de carácter cultural, en el sentido de la adaptación e integración con la población nativa. 2) que ello no limita, la aceptación de toda otra inmigración útil. 3) que es inmigración útil la portadora de condiciones morales, laborales, antecedente y propósitos que se conjuguen con los del país. 4) que a contrario sensu, a quienes no reúnan tales condiciones se puede restringir su entrada al territorio nacional en calidad de inmigrantes⁸.

En esta línea observaremos un fragmento del discurso pronunciado por **Justo José de Urquiza** ante el Congreso Legislativo Federal el 25 de mayo de 1855 con motivo de la apertura de las sesiones ordinarias de dicho cuerpo⁹. Allí expresaba claramente que “la inmigración es otro de los objetos de interés vital que el gobierno no ha perdido de vista. Les fueron hechas proposiciones a nombre de su Majestad el Rey de las dos Cecílias para el envío de seis mil inmigrantes y las aceptó enviando a Nápoles un comisionado para arreglar su transporte”. Esta política de atraer a los inmigrantes europeos descansaba principalmente en las posibilidades de crecimiento y desarrollo que tenía su territorio que se encontraba sin ser aprovechado.

Al respecto, Urquiza agregaba: “Bien convencido el gobierno de que el medio más eficaz de llamar la atención la inmigración extranjera es el de dar conocimiento de nuestro rico suelo, tan privilegiado por su extensión, feracidad y benignidad de clima, y para obtener también los inmensos resultados que en otros sentidos debe dar un trabajo...”¹⁰

⁸ Acosta Rivellini, Luis, “El marco jurídico de la inmigración en la Argentina” en *Jornadas de Inmigración*, Ministerio de Educación y Justicia, Secretaría de Cultura, 1985. páginas 59 – 119.

⁹ Mabragaña, H. *Los Mensajes*, Tomo III, Buenos Aires, Comisión Nacional del Centenario. Pág. 72

¹⁰ Mabragaña, H. *Ibid Op. Cit.* Pág. 73

Una vez concretada la definitiva conformación política de la Argentina a partir de 1860, bajo la égida de Buenos Aires, el interés por la inmigración se profundizó y llegó a ocupar un lugar preponderante en la “agenda” política de los gobiernos, hasta alcanzar la categoría de “política de estado”.

El 1 de mayo del año 1863, el entonces Presidente de la República **Bartolomé Mitre** expresaba lo siguiente en su mensaje de apertura de sesiones ordinarias del Congreso Nacional: “Ocupa seriamente al gobierno el pensamiento de introducir inmigrantes laboriosos que pueblen y fructifiquen las hermosas tierras baldías en la República, y que sólo esperan el trabajo del hombre para colmarlo de beneficios. Se ha dirigido en consecuencia a los gobiernos de provincia pidiéndoles minuciosos detalles sobre las ventajas que en cada una de ellas podía ofrecerse al inmigrante extranjero, y otros conocimientos de indispensable necesidad.”¹¹

Ley nacional n° 817 de Fomento de la inmigración y colonización promulgada durante el gobierno del presidente **Nicolás Avellaneda** en el año 1876 oficiará de marco legal para el arribo masivo de inmigrantes. El artículo 12 de la normativa expresa lo siguiente: “repútase inmigrante, a todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes llegase como pasajero de segunda o tercera clase en una nave de inmigrantes con la intención de establecerse en la República Argentina”

Por medio de la Ley se creó el Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior (art.1°); dándole al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar agentes en aquellos puntos de Europa o de América que considere convenientes para fomentar la inmigración para la República Argentina, los que tendrán como función "desarrollar una continua propaganda, proporcionar gratuitamente informes a los interesados, certificar sobre la conducta y actitud industrial del inmigrante, intervenir en los contratos de transporte y, en algunos casos, pagar sus pasajes" (art.4).

El Ejecutivo podrá también nombrar comisiones de inmigración en los puntos del país interesados en el problema, con la función de alojar, colocar y trasladar inmigrantes (art.8). Oficinas de trabajo y de colocación colaborarán con el Departamento de inmigración de Buenos Aires y con las comisiones locales para atender los pedidos de "profesores, artesanos, jornaleros o labradores que se les hiciesen" y "procurar condiciones ventajosas para la colocación de los inmigrantes (art.10) "en el arte, oficio o industria a que prefiriesen dedicarse (art.48). El Departamento de Inmigración deberá "propender por todos los medios a su alcance a fomentar y facilitar la internación de inmigrantes en el Interior (art.3).

Todo inmigrante, siempre que "acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte u oficio útil", gozaba del derecho de ser alojado y mantenido a expensas del Estado durante los cinco días siguientes a su desembarco (art. 45). Además, el Poder Público se hacía también cargo de su traslado al lugar del país que eligiese como residencia. Por otra parte, cuando el inmigrante así lo deseara, podía obtener ocupación a través de la Oficina del Trabajo.

¹¹ Mabragaña, H. *Ibid Op. Cit.* Pág. 197

En caso de dirigirse al interior del país, y si en el lugar de destino había Comisión de Inmigración, ésta debía otorgar al inmigrante alojamiento y alimentación por un plazo de hasta diez días.

Julio Argentino Roca, sucesor en la presidencia de Nicolás Avellaneda, continuó con la política de atraer inmigrantes hacia la Argentina. Algunas circunstancias políticas y militares, fundamentalmente los enfrentamientos por la federalización de Buenos Aires, hicieron que estas iniciativas tuvieran volúmenes muy bajos, de acuerdo a las expectativas oficiales.

Al respecto, analizando brevemente algunos fragmentos de sus discursos ante la apertura de sesiones del Poder Legislativo, todos ellos referidos a la temática de la inmigración, puede notarse una cierta decepción frente a la poca iniciativa que Argentina tomaba para atraer inmigrantes. Analizando los discursos de su primera presidencia, en todos los discursos afirma que el país debería tomar un rol más activo en la búsqueda de “brazos y capitales” para enriquecer a la Argentina.

En su mensaje a la Asamblea pronunciado en el año 1884, Roca deja claro cuál es la situación y cuál es el rol que debiera tomar el Estado nacional: “La inmigración no aumenta en la proporción que nuestra necesidad de brazos lo exige, sensible es decirlo”.... “Pienso que es imprescindible reaccionar contra este sistema que considero erróneo. Esperar a que el jornalero, el agricultor, las clases obreras del viejo continente que sienten la imperiosa necesidad de emigrar en busca de trabajo, fortuna y bienestar, al amparo de nuestras leyes protectoras, cuenten con recursos propios para trasladarse a nuestro suelo, es condenarlos a la lenta progresión anual que venimos observando desde tiempo atrás, retardando así sin motivo el acrecentamiento de la población, y como consecuencia inmediata, el de la riqueza nacional. Consolidadas nuestras instituciones y garantida la paz por muchos años, todos nuestros esfuerzos deben tender a traer el mayor número de brazos y capitales”¹²

Argentina emprendió, durante la presidencia de Miguel Juárez Celman, promocionar el fomento de la inmigración a través de la entrega subsidiada de pasajes, fundamentalmente en España. Dicha experiencia aumentó notablemente el flujo migratorio hacia Argentina pero el empeoramiento de las condiciones económicas y políticas determinaron la finalización de esta iniciativa. El aumento de los contingentes inmigratorios que durante la década del 80 venía mostrando la Argentina, se vio abruptamente paralizado por la crisis económica y los alzamientos políticos que generaron la renuncia del Presidente y su reemplazo por Carlos Pellegrini. Una vez superada esta crisis, el arribo de inmigrantes creció nuevamente hasta alcanzar niveles de ingresos muy elevados.

Como lo muestra el cuadro n 3, los inmigrantes provinieron de destinos muy diversos, destacándose el contingente de inmigrantes italianos y españoles (éstos últimos sobre todo en las dos primeras décadas del siglo XX) De todas formas, arribaron provenientes de Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, pero también lo hicieron desde Europa del Este y Asia Central dándole a la Argentina y fundamentalmente a la ciudad de Buenos Aires un verdadero ambiente multicultural.

¹² Publicaciones del Museo Roca, Documentos, Mensajes de Roca de 1880 a 1886, “Mensaje de 1884”. Ministerio de Educación y Justicia, Buenos Aires, 1966. Página 84

El arribo masivo de inmigrantes y el mencionado ambiente multicultural contribuyeron a que muchos sectores sociales observaran al fenómeno inmigratorio como un elemento desestabilizador. Si bien la elite dominante seguía apostando por la política inmigratoria, no faltaron aquellas voces que alertaban sobre los efectos sociales y políticos no deseados del arribo de extranjeros. Al respecto, vale rescatar un trabajo de Juan Alsina, quien se desempeñara como Director de Migraciones en las primeras décadas del siglo XX.

El funcionario define cómo debe ser la inmigración que ingrese a la Argentina, “...De los indígenas americanos, los nuestros, poco numerosos, se han extinguido, otros se van mezclando y así desaparecerá la raza; los del Perú, Bolivia y Brasil, no podrán venir a nuestro suelo; los africanos o de origen africano, es decir, los negros, no serán admitidos como masa inmigratoria, aunque haya habido exploración de intenciones; ni tampoco se podrá consentir entrar a los asiáticos, como inmigrantes numerosos, porque alterarán la homogeneidad, claramente prescrita, para nuestra población, que conviene sea únicamente de origen europeo”¹³ Posteriormente avanza en una nítida definición política y social propia de los sectores dominantes de la primera década del siglo XX. Para Alsina, el objetivo de la legislación debe orientarse hacia la homogeneidad teniendo como modelo **el hombre caucásico europeo**, portador de civilización y cultura. Al respecto afirma: “la diversidad de razas, de tan profunda diferencia, indígena americana, negra, asiática y europea, coexistiendo en una nación, crea problemas sociales gravísimos”¹⁴

Fueron muchas las medidas que se tomaron desde el Estado nacional para enfrentar los “efectos no deseados” de la inmigración. El cambio social y económico unido al crecimiento demográfico impulsado por el arribo de inmigrantes llevó a la determinación de iniciar algunas políticas de Estado. Una de ellas y sin duda la más importante fue la implementación de la ley n° 1420, ley de educación pública, laica, gratuita y obligatoria para todos los menores residentes en la Argentina. A través de la educación se buscó homogeneizar a la población, sobre todo a las generaciones más jóvenes, y también se persiguió la construcción de una “nacionalidad argentina”.

Otro tipo de medidas para incorporar cada vez más ciudadanos a la política fueron las reformas electorales que se llevó adelante a comienzos del siglo XX impulsadas por Joaquín V. González, (literato, legislador y hombre ilustrado) por aquél entonces Ministro del Interior del gobierno de Julio A. Roca. Estas reformas permitían mayor participación y una ampliación de los derechos políticos de los habitantes del país.

Finalmente para mencionar una batería de medidas en torno al cambio social y político y a la inmigración citaremos dos leyes de carácter represivo. La primera es la ley conocida como Ley de Residencia, sancionada en 1902 inmediatamente después de la primera huelga nacional, por la cual permitía al Poder Ejecutivo (el Presidente de la Nación) expulsar a extranjeros que atentaran contra el “orden público y la moral”. Dicha ley se orientaba a reprimir y restringir las protestas sociales de los trabajadores que se manifestaban para conseguir reivindicaciones sociales, económicas y laborales. La otra ley, sancionada en 1910, conocida como Ley de Defensa Social y estaba orientada sobre

¹³ Alsina, Juan, *La inmigración en el primer siglo de la Independencia*, Buenos Aires, 1910.

¹⁴ Alsina, Juan, Op. Cit.

los mismos objetivos represivos y restrictivos que la anterior ley, pero también alcanzaba a los ciudadanos argentinos.

La inmigración desde los países limítrofes durante el siglo XX

Si bien, tal como lo demuestran las estadísticas censales, la inmigración limítrofe tuvo una presencia temprana en Argentina, el mayor número de inmigrantes limítrofes se dio durante la segunda mitad del siglo XX.

La historiografía argentina sobre esta temática no incorpora, por lo general, este tipo de inmigración cuando habla del fenómeno migratorio en la Argentina, fundamentalmente porque la impronta cultural y política del país es una consecuencia directa de la **inmigración transoceánica**, sobre todo la inmigración española y la italiana.

De todas formas, realizaremos un breve repaso sobre la inmigración limítrofe que afluyó masivamente a partir de la década de 1950. La llegada de bolivianos, paraguayos, brasileños, uruguayos y chilenos comenzaron a arribar a la Argentina fundamentalmente por una motivación económica, dado que la Argentina presentaba índices económicos y sociales muy superiores a sus países de origen.

La inmigración de los países limítrofes está íntimamente relacionada con los procesos productivos de las economías regionales de la Argentina. De esta forma vemos que en la región del NEA (compuesta por las provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero y las provincias mesopotámicas) de donde es originaria la producción de algodón, yerba mate, té, madera y arroz, existe una creciente demanda de trabajadores estacionarios o “golondrinas” que es cubierta fundamentalmente por trabajadores paraguayos y también brasileños.

En la región del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja) productora fundamentalmente de café, poroto, azúcar, soja y productos minerales, la demanda de trabajadores es cubierta con trabajadores bolivianos. En Cuyo (Mendoza, San Luis, San Juan) cuya producción se especializa en la vid, frutas y productos minerales, hay gran afluencia de trabajadores de Chile y Bolivia. En la Patagonia, la esquila de la oveja y la recolección de frutas se nutre fundamentalmente con trabajadores de Chile.

Esta inmigración comenzó a cobrar importancia con el proceso conocido como la ISI (industrialización sustitutiva de importaciones) entre los años 1930 y 1970, cuando Argentina comenzó a experimentar un verdadero proceso nacional de industrialización en todo el país. Posteriormente con el paso de los años y la tecnificación de las economías regionales, la demanda de mano de obra comenzó a mermar y la inmigración de los países limítrofes se dirigió a los grandes centros urbanos como Córdoba, Tucumán y fundamentalmente Buenos Aires.

Mayoritariamente, los inmigrantes de estos países ocupan trabajos con poca calificación técnica y educacional (con la sola excepción de los inmigrantes uruguayos quienes sí poseen niveles de educación que los ubican en trabajos del sector terciario y administrativos). Los hombres fundamentalmente se desempeñan en el gremio de la

construcción, textiles y los bolivianos ocupan un lugar importante en la producción hortícola. Las mujeres, fundamentalmente paraguayas, se desempeñan en el sector doméstico. En el ámbito laboral, ocupan lugares castigados por la marginalidad y la ilegalidad atentando contra las condiciones de salubridad, seguridad física y legal además de percibir un salario mucho menor al vigente legalmente.

Utilizaremos este cuadro extraído de un trabajo del sociólogo argentino Roberto Tenencia para ilustrar el desarrollo y crecimiento de la inmigración de los países limítrofes en la Argentina. Un último dato para destacar es el gran número de inmigrantes paraguayos y chilenos que conforman las mayores colonias de inmigrantes dentro de este contingente.

Debemos hacer una importante aclaración con respecto a la contabilización de inmigrantes limítrofes afirmando que el fenómeno de la inmigración ilegal o indocumentada juega un papel muy importante dado que es un número muy elevado y nos hace rever las cifras oficiales entendiendo que el número es mucho mayor.

Inmigrantes limítrofes por país de nacimiento, Argentina, 1869 - 1991								
País de nacimiento	1869	1895	1914	1947	1960	1970	1980	1991
Total	41360	115892	206701	313264	467260	533850	753428	841697
limítrofes	100	100	100	100	100	100	100	100
Bolivia	15	6,4	8,8	15,3	19,1	17,3	15,7	17,8
Brasil	14,3	21,3	17,7	15	10,4	8,4	5,7	4,2
Chile	26,3	17,8	16,7	16,5	25,3	24,9	28,6	30,3
Paraguay	7,9	12,6	13,8	29,8	33,2	39,7	34,9	31,1
Uruguay	36,5	42	42,9	23,5	12	9,6	15,1	16,6

Fuente: INDEC, Censos Nacionales de Población. Extraído de Benencia, Roberto "La inmigración limítrofe" en Devoto, Fernando *Historia de la Inmigración en la Argentina*, Bs. As. Ed. Sudamericana, 2003.

Cuadros y Anexos

Cuadro n° 1: Destino de los emigrantes europeos a ultramar, 1820 - 1932

Destino de los emigrantes europeos a ultramar, 1820 - 1932				
	Año de inicio de de los datos	cantidad	porcentaje del total	porcentaje acumulativo
Estados Unidos	1820	32,564,000	57,9	57,9
Canadá	1821	5,073,000	9	67
Argentina	1840	6,501,000	11,6	78,5
Brasil	1821	4,361,000	7,8	86,3
Uruguay	1836	713	1,3	87,6
Australia	1840	3,443,000	6,1	93,7
Nueva Zelandia	1840	580	1	94,7
Sudáfrica	1840	731	1,3	96
Cua	1880	1,394,000	2,5	98,5
México	1880	270	0,5	99
Argelia	1893	150	0,3	99,3
Chile	1850	90	0,2	99,4
Venezuela	1832	70	0,1	99,5
Puerto Rico	1880	62	0,1	99,7
Antillas Británicas	1835	60	0,1	99,8
Hawaii	1907	40	0,1	99,8
Zimbawe	1890	30	0,1	99,9
Perú	1850	30	0,1	99,9
Paraguay	1882	21	0	100
Nueva Caledonia	1879	12	0	100
total		56,183,000		

Fuente: José Moya (2004), *Primos y Extranjeros. La inmigración española en Buenos Aires, 1850 -1930*, EMECE, Buenos Aires.

Cuadro n° 2: Porcentaje de la inmigración recibida por Argentina, destacándose fundamentalmente el aporte de las corrientes italiana y española.

	Período	Período	Período	Período
	1869 – 1895	1895 - 1914	1914 – 1947	1947 – 1960
Italia	50.7%	35.7%	25%	35.8%
España	20.2%	41.2%	26.2%	20.4%
Resto de Europa	7,50%	11.5%	26.2%	8.3%
Países vecinos	10,50%	7,50%	17,20%	28,90%
Resto del mundo	1%	4,10%	5,40%	5,60%

Cuadro n° 3: El período analizado conocido como el de la “inmigración de masas” comprende una compleja interacción entre sociedad receptora y emigrados de distintos orígenes.

grupos nacionales en Buenos Aires 1869 – 1936*														
	1869		1887		1895		1904		1909		1914		1936	
argentinos	94968	50,7%	204774	47,2%	318361	47,90%	523041	55%	547879	44,4%	779519	49,4%	1543107	63,8%
extranjeros														
italianos	44233	23,6%	138166	31,8%	181693	27,3%	228556	24%	277041	22,4%	312267	19,8%	298664	12,3%
españoles	14609	7,8%	39562	9,1%	80352	12,1%	105206	11%	174291	14,1%	306850	19,4%	324650	13,4%
franceses	14180	7,5%	20031	4,6%	33185	4,9%	27574	1,8%	25751	2%	27923	1,7%	15192	0,6%
ingleses	3174	1,6%	4160	0,9%	6838	1%	5400	0,5%	7113	0,5%	9195	0,5%	4906	0,2%
alemanes	2070	1,1%	3900	0,8%	5297	0,8%	5169	0,5%	7444	0,6%	10942	0,6%	17433	0,7%
austriacos	544	0,2%	2127	0,4%	3057	0,4%	3385	0,3%	4429	0,3%	7572	0,4%	12304	0,5%
Rusos			188	1217	0,1%	3208	0,3%	13714	1,1%	28846	1,8%	31368	1,2%	
Turcos						1641	0,1%	3892	0,3%	15847	1%	15019	0,6%	
polacos													46519	
uruguayos	6117	3,2%	11136	2,5%	18976	2,8%	28747	3%	26784	2,1%	46868	2,9%	92815	3,7%
total														
extranjeros	92158	49,3%	228641	52,7%	345493	52%	427850	44,9%	561185	45,5%	797969	50,6%	870722	36%
población														
Total	187126		433375		663854		950891		1231698		1575814		2415142	

- cantidades expresados en miles
- Fuente: Guy Bourdó, Buenos Aires: Urbanización e Inmigración, Ed. Huemul, Buenos Aires, 1977. página 156-7